



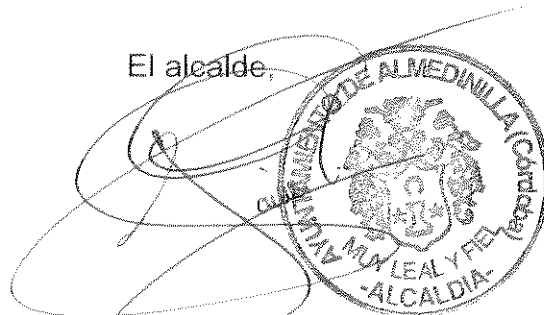
Anuncio

En la **Resolución de 22 de junio de 2015**, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se publican las **Ayudas concedidas a Entidades Locales territoriales y Entidades Públicas dependientes de las entidades locales territoriales para el mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor** (Orden de 7 de julio de 2015). La cuantía asignada al Ayuntamiento de Almedinilla ha sido de **4.014,00 €** , y se destinarán a la compra de 10 equipos portátiles para poder desarrollar adecuadamente el programa del AULA MENTOR de Almedinilla .

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 31.2 del Real Decreto 887/2006 , de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

En Almedinilla a 30 de septiembre del 2015

El alcalde,



fdo. Jaime Castillo Pareja